



Buenos Aires, 06 de marzo de 2018.-

VISTO:

Los 258 despidos, incluyendo un alto porcentaje del personal científico y técnico, que trabajan en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes conceptos, expresados por Carlos Pellegrini en el siglo XIX, forman parte del patrimonio cultural que nos legaron las generaciones precedentes y conservan plena vigencia en el mundo globalizado del siglo XXI: *“El poder de una nación se mide por sus riquezas y la riqueza de las naciones no sólo depende de sus ventajas naturales, sino, principalmente, de la importancia del trabajo nacional. Fomentar y proteger ese trabajo representado por la industria nacional, es no sólo derecho, sino el deber de la Nación.”*

Que el poder de las naciones y el nivel de vida de su sociedad en este mundo globalizado, tal y como lo comprendieron nuestros ya bicentenarios patriotas, se mide por el nivel educativo de su población y el desarrollo de una industria nacional eficiente y mundialmente competitiva y, muy particularmente, de aquellas de base científica y tecnológica.

Que las condiciones para el desarrollo científico-tecnológico pleno en nuestro país requieren de una reindustrialización moderna y de la articulación entre la producción y la ciencia.

Que la misión del INTI es el apoyo tecnológico a la industria nacional, en todos sus niveles y características, a las economías regionales y al propio Estado.



Que el INTI es un organismo que controla, apoya y regula procesos que forman parte de la industria nacional y de productos destinados al consumo, fundamentalmente aquellos de elevado contenido tecnológico.

Que la Facultad de Ingeniería cuenta con una larga tradición de colaboración y trabajo conjunto con el INTI, materializada en la formación de recursos humanos y en la producción de conocimiento e innovaciones tecnológicas.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

Resuelve:

ARTICULO 1.- Manifestar su honda preocupación por el despido 258 trabajadores del INTI, incluyendo un alto porcentaje del personal científico y técnico.

ARTICULO 2.- Enfatizar la revalorización del rol que debe cumplir el INTI y exhortar a las autoridades a reconsiderar la situación planteada con los despidos en el marco de lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese amplia difusión y publíquese en los medios de comunicación de la Facultad. Cumplido, archívese-

RESOLUCION N° 28 /

	Resultado de la votación:
	Votos Afirmativos: 12
	Votos Negativos : 3
	Abstenciones : 1
	Excusaciones :
	Total de Consejeros 16
	Dictamen N°: S/T


Ing. SILVIA ISAURRALDE
Secretaria Administrativa
Facultad de Ingeniería - U.B.A.


Ing. ALEJANDRO MANUEL MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UBA